



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 05 ABR 2022

VISTO el Expte. N° 55.354/21, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Res. N° 055-022, solicita la designación del **Mg. Alberto Sfer** como Profesor Asociado con Semidedicación para la Disciplina "**Matemática**", con asignación a la Cátedra "**Matemática Financiera (Plan 1983)/Matemática Financiera I (Plan 2010)**" y de las Áreas Humanística y Matemática, con asignación a la Cátedra "**Matemática Financiera**" (**Plan 2018**) en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Mg. Alberto Sfer** como Profesor Asociado con Semidedicación para la Disciplina "**Matemática**", con asignación a la Cátedra "**Matemática Financiera (Plan 1983)/Matemática Financiera I (Plan 2010)**" y de las Áreas Humanística y Matemática, con asignación a la Cátedra "**Matemática Financiera**" (**Plan 2018**) de la Facultad de Ciencias Económicas a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- "*El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.*"

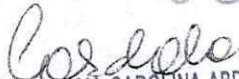
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Económicas verifique que el **Mg. Alberto Sfer** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0398
LS

2022


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR

Despacho Consejo Superior
U. N. T.